



En Guatemala, el método de fijación de salarios mínimos debe cambiarse porque ha mostrado ser ineficiente para favorecer acuerdos. No se basan en los Tratados Internacionales y Convenios de OIT que exigen tomar en cuenta las necesidades de los trabajadores como aspecto fundamental para su fijación.

### Mitos sobre el Salario Mínimo

Es **FALSO** que un salario muy bajo lleve a más inversión y empleo formal

El salario **ES SOLO UNO** de los costos empresariales que se suma a otros como energía, transporte, seguridad, maquinaria, etc.

Si hay muchos riesgos económicos, sociales o políticos, **NO HAY INVERSIÓN** aun con costos bajos

El aumento del salario mínimo favorece la inversión cuando va acompañado de mejores relaciones laborales, menor rotación laboral, más aprendizaje de los trabajadores y aumentos de la productividad.



# Guatemala: de salarios mínimos a salarios máximos





Los salarios se encuentran muy lejos de cumplir con los estándares mínimos que exigen los instrumentos internacionales vigentes en el país e inclusive la misma Constitución Política de la República.

Ni sus montos ni la manera en que se determinan respetan aquellos lineamientos.

En realidad:

- **En Guatemala no existe un sistema de fijación de salarios mínimos;**
- **En Guatemala existe fijación de salarios máximos en lugar de mínimos.**

### No hay sistema de fijación de salarios mínimos

Casi el 80% de la PEA no tiene cobertura de seguridad social. Ello significa que una gran parte de ese sector, aunque realiza actividades laborales, no está alcanzada por ninguna forma de determinación de mínimos remuneratorias

Prácticamente no existe la negociación colectiva, menos del 2% PEA sindicalizada e inexistencia de Pactos sectoriales.

### Salarios máximos en lugar de mínimos

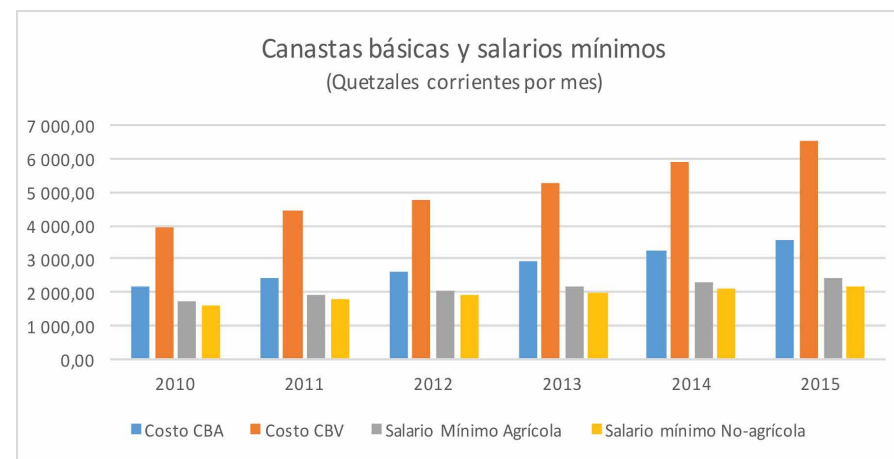
El punto anterior es muy claro en este sentido: aún para la minoría de personas trabajadoras subordinadas que tienen un salario mínimo establecido por ley, recibirlo es todo un logro. Colabora con ello la total ineficacia de los sistemas de control de cumplimiento de las normas laborales, que exhibe una inspección general de trabajo sin capacidad sancionatoria aún ante graves infracciones como el no pago de los salarios mínimo.

Las propuestas gubernamentales han girado en torno a rebajar los salarios base, pero jamás en desarrollar una estrategia salarial que atienda las necesidades de las personas trabajadoras como reclaman los Convenios Internacionales de Trabajo y los Tratados de Derechos Humanos.

### La ONU ha dicho sobre Guatemala:

“Reitera su preocupación sobre los salarios mínimos establecidos en el Estado parte, los cuales son insuficientes para asegurar un nivel de vida digno a los trabajadores y a sus familias lamenta que gran parte de los trabajadores gana muy por debajo del salario mínimo legalmente establecido.

Lamenta las disparidades existentes entre los salarios mínimos de las distintas ramas de la actividad económica, en particular en los sectores de exportación y de maquila textil a partir de conocer que desde hace años este último sector tiene fijado un salario mínimo inferior al resto de la economía.” Comité PIDESC 2014



El salario es muy bajo y no cubre las necesidades básicas de las personas trabajadoras